



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 152-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de junio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 470-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de junio 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la convalidación de seis (6) asignaturas por la modalidad de traslado externo a favor de la estudiante **Yamirei Del Carmen Olivos Aviles**, con DICTAMEN N° 021-2021-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 16 de marzo de 2021, la alumna OLIVOS AVILES YAMIREI DEL CARMEN, con código de matrícula N° 20a4040633, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la convalidación de cursos del III ciclo de Estudios Generales;

Que, conforme al Oficio N° 131-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 31 de mayo de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el DICTAMEN N° 021-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 26 de mayo de 2021, donde se autoriza el traslado externo y la convalidación de cursos de la estudiante OLIVOS AVILES YAMIREI DEL CARMEN;

Que, mediante Oficio N° 355-2021-UNTELS-CO-V-ACAD-FIG, de fecha 03 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada al Vicepresidente Académico, la solicitud de la Escuela Profesional de Administración de Empresas resuelve aprobar la Convalidación de seis (06) asignaturas por la Modalidad de Traslado Externo a favor de la estudiante YAMIREI DEL CARMEN OLIVOS AVILES;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 522-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 11 de junio de 2021, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, el DICTAMEN N° 021-2021-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, mediante el cual aprueba la Convalidación de seis (6) asignaturas por la modalidad de traslado externo a favor de la estudiante Olivos Aviles Yamirei Del Carmen;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 152-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la convalidación de seis (6) asignaturas por la modalidad de traslado externo a favor de la estudiante **Yamirei Del Carmen Olivos Aviles**, con DICTAMEN N° 021-2021-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, según siguiente detalle:

CURSO CONVALIDABLE Según currículo de la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU								CURSO CONVALIDADO Según Currículo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas					
Código	Asignatura	HT	HP	Créd	Calif	Semestre en el que aprobó	Código	Asignatura	HT	HP	Créd	Califi.	Observación
N071	Ciudadanía y Reflexión Ética	3	--	3	12	2019-II	EG02R3	Realidad Nacional	2	2	3	12	EQUIVALENTE
AN16	Derecho Empresarial	1	2	3	14	2018-I	AE04R1	Derecho Empresarial	1	2	2	14	EQUIVALENTE
AN25	Comportamiento y cultura en las Organizaciones	3	2	4	16	2018-II	AE04R3	Comportamiento Organizacional	3	2	4	16	EQUIVALENTE
AN18	Matemáticas para los Negocios II	3	2	4	16	2019-I	AE03R2	Matemática Financiera	3	2	4	16	EQUIVALENTE
AN19	Estadística Aplicada para los Negocios	3	2	4	18	2019-II	AE03R4	Estadística Aplicada	3	2	4	18	EQUIVALENTE
AOOZ	Contabilidad Básica	4	--	3	14	2017-II	AR03R5	Contabilidad General	2	2	3	14	EQUIVALENTE
TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS											20		

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la alumna **YAMIREI DEL CARMEN OLIVOS AVILES**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General